



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO • SG - SST**

Manual de consulta

ANI
Agencia Nacional de
Infraestructura

TODOS POR UN
NUEVO PAZ
E IGUALDAD

ANI
Agencia Nacional de
Infraestructura

Talento Humano

ANI
Agencia Nacional de
Infraestructura



Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La **Agencia Nacional de Infraestructura - ANI**, tiene por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional, promoviendo la protección de la vida y la salud de sus funcionarios propios, contratistas, visitantes y demás partes interesadas.



Para ello reconoce:

- **Garantizar la identificación de los peligros**, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas en la Agencia.
- **Cumplir con la normativa nacional vigente** aplicable en materia de riesgos laborales.
- **Promover y motivar al personal** en la prevención de riesgos en el trabajo en todas sus actividades, mediante la comunicación y participación en las medidas para la prevención y control de los mismos.
- **Promover y mantener** el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- **Suministrar los recursos** humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con los peligros existentes.
- **Proteger la seguridad y salud** de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.





Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

La **Agencia Nacional de Infraestructura**, expresa sus objetivos conforme a la **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**, los resultados de la evaluación inicial y en coherencia con el plan de trabajo anual, considerando los siguientes aspectos:

- **Evitar accidentes** y la aparición de enfermedades laborales.
- **Fortalecer los conocimientos** de seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación del plan de capacitación anual.
- **Implementar eficazmente** las medidas de prevención y control de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- **Realizar las evaluaciones médicas** requeridas para el monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores.
- **Cumplir la normatividad** nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.



Recuerda:



Clasificación de Peligros Ocupacionales que generan riesgos

• Físicos

- Iluminación
- Radiaciones no ionizantes
- Temperaturas (Disconfort)

• Biomecánicos

- Postura prolongada mantenida
- Postura forzada
- Movimiento repetitivo
- Manipulación manual de cargas

• Psicosociales

- Condiciones de la tarea por carga mental
- Jornada de trabajo

• Condiciones de seguridad

- Locativo
- Eléctrico
- Mecánico
- Tecnológico
- Accidentes de tránsito
- Públicos

• Fenómenos naturales

- Sismo
- Terremoto



¿Qué hacer antes de una evacuación de emergencia?



Identifica:

Los Brigadistas de tu piso y ten claro el Plan de Emergencias de la Entidad.

Zonas seguras dentro del lugar de trabajo (Triángulo de la vida).

Las rutas de evacuación y salidas de emergencia, éstas deben estar sin obstáculos que impida el libre desplazamiento normal de los funcionarios.



Reconoce:

La señal de alarma de evacuación de emergencias.

La ubicación del punto de encuentro.



Salud

Avisa al brigadista de tu piso si tienes inconvenientes de salud.



Documentos

Porta tus documentos personales en todo momento.

Durante una emergencia:

Ubica la puerta o salida de emergencia más cercana en tu piso y dirígete al punto de encuentro de la entidad (imagen relacionada) que te indique el brigadista responsable.



Glosario



SG-SST: Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

- **SST:** La Seguridad y Salud en el trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
- **Incidente de Trabajo:** Evento que ocurre en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución 1401 de 2007).
- **Enfermedad Laboral (EL):** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales (...) Ley 1562 de 2012.
- **Accidente de Trabajo (AT):** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562 de 2012.
 - Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
 - Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
 - También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

- De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador.

- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):** Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Constituye un medio importante para promocionar la seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles, busca acuerdos con las directivas y responsables del sistema en función del logro de metas y objetivos concretos, divulgar y sustentar prácticas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros.

El COPASST está conformado por cuatro (4) representantes de la Dirección elegidos por el Presidente de la Entidad, (2) principales y (2) suplentes; y cuatro (4) representantes elegidos por los funcionarios a través de votación interna, (2) principales y (2) suplentes.

- **Acto inseguro:** Actitud o comportamiento del ser humano que puede ocasionar un evento de carácter negativo.
- **Condición insegura:** Circunstancias del medio que pueden generar un accidente o una enfermedad laboral.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Tenga en cuenta:

1. **Reporte actos y condiciones inseguras** inmediatamente se identifiquen
2. **No fume** en lugares prohibidos
3. **Mantenga limpio y ordenado** su puesto de trabajo
4. **No obstruya** los pasillos, escaleras, puertas o salidas de emergencias
5. **Conozca el plan de emergencias**, identifique las rutas de evacuación, el punto de encuentro y los brigadistas de cada piso
6. **Siga las instrucciones** que le indiquen los brigadistas de la Agencia Nacional de Infraestructura ante una emergencia
7. **En caso de presentarse una emergencia**, use las salidas de emergencia, nunca los ascensores
8. **Si ingresa un vehículo**, la velocidad máxima es de 10 km
9. **Porte el carné** en un lugar visible
10. **Use las barandas o pasamanos** de las escaleras fijas



Directorio

BRIGADAS ANI

De todos modos seguro

Diligencia el cuadro con los datos del equipo de brigadistas vigentes en la Entidad e identifica a quien puedes acudir en caso de emergencia

Piso 2

Nombre y apellido	Correo electrónico	Cargo
Javier Fernando Rojas Hurtado	jfrojas@ani.gov.co	Coordinador de Emergencias
Patricia Arevalo Mendoza	parevalo@ani.gov.co	Brigadista (Radio de comunicación)
Oscar Eduardo Sánchez Díaz	osanchez@ani.gov.co	Brigadista
Ilban Alfredo Martínez Ospina	imartinez@ani.gov.co	Brigadista
Diego Omar Quintero Collazos	dquintero@ani.gov.co	Brigadista
Diego Fernando Ramírez Sepulveda	dramirez@ani.gov.co	Brigadista
Raúl Antonio Solano Medina	rsolano73@hotmail.com	Brigadista

Piso 6

Gabriel Alejandro Jimenez Tellez	gjimenez@ani.gov.co	Brigadista (Radio de comunicación)
Juan Pablo Roa Rodríguez	jroa@ani.gov.co	Brigadista
Henry Giovanni Martínez Mendoza	hgmartinez@ani.gov.co	Brigadista
Emilio Antonio Negrete Barguil	enegrete@ani.gov.co	Brigadista
María Jose Galindo Martinez	mariamajito@hotmail.es	Brigadista

Piso 7

Nancy Marcela Rojas Sandoval	nrojas@ani.gov.co	Brigadista
Lina Leidy Leal Díaz	lleal@ani.gov.co	Brigadista (Radio de comunicación)
Jose Daniel Rubio Valencia	jrubio@ani.gov.co	Brigadista
Héctor Eduardo Vanegas Gamez	hvanegas@ani.gov.co	Brigadista
Juan Camilo Sanabria Torres	jcsanabria@ani.gov.co	Brigadista
Luis Felipe Lugo Arias	llugo@ani.gov.co	Brigadista
Nancy Paola Morales Castellanos	nmorales@ani.gov.co	Brigadista
Daniela Mendoza Navarrete	dmendoza@ani.gov.co	Brigadista
Cristian Leandro Muñoz Claros	cmunoz@ani.gov.co	Brigadista
Miguel Ángel Villalobos Gutiérrez	mvillalobos@ani.gov.co	Brigadista

Piso 8

Claudia Judith Mendoza Cerquera	cjmendoza@ani.gov.co	Jefe de Brigadas (Radio de comunicación)
Elizabeth Marin Ospina	emarin@ani.gov.co	Coordinador de Evacuación
Flabio Andres Aguirre Ojalora	faguirre@ani.gov.co	Coordinador Contraincendios
Carlos Augusto Arboleda Arjona	carboleda@ani.gov.co	Coordinador de Primeros Auxilios
Mayra Alejandra Galindo Martínez	mgalindo@ani.gov.co	Brigadista
Ingrid Natalia Mahecha Galindo	imahecha@ani.gov.co	Brigadista
Sergio Andres Rodriguez Bonilla	srodriguez@ani.gov.co	Brigadista
María Patricia Vargas Moyano	mvargasm@ani.gov.co	Brigadista
Angela Yohanna Cuadros Veloza	acuadros@ani.gov.co	Brigadista
Bibian Hernandez Lopez	bhernandez@ani.gov.co	Brigadista
María Fernanda Arévalo Parra	mf.arevalo1200@uniandes.edu.co	Brigadista
Joana Paola Villamizar Ruiz	jpwillamizar@ani.gov.co	Brigadista
Lady Johanna Sanz Umaña	ljsaenz@outlook.com	Brigadista



Agencia Nacional de
Infraestructura